Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020
REFACCION DE EDIFICIO, FILIAL VILLARRICA.

San Lorenzo, 7 de octubre de 2020.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 23/2020 para la Refacción de Edificio, Filial Villarrica.

---

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Refacción de Edificio, Filial Villarrica.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. El Decreto Nº 2992/20 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/20, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.------

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240 para la Refacción de Edificio, Filial Villarrica.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Refacción de Edificio, Filial Villarrica., en el Portal de Contrataciones, desde el 30 de septiembre del 2020. El número de ID es el Nº 385290 y el número de expediente virtual es el 311841. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) ARAR CASOLA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (ACSA) (b) BGF SA (c) JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ (d) BETA INGENIERIA S.A (e) BGF S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 16/20, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 23 de septiembre de 2020 a las 09:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Precios Ofertados
1	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga	G. 27.513.024.-
2	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba	G. 27.452.800.-

La transcripción de las ofertas de las tres empresas se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario de cada uno de los ítems; considerando que para el presente llamado se ha solicitado cotización de precios unitarios de los bienes.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga.
2. ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera, análisis de los precios ofertados, experiencia y capacidad técnica para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga y ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020
REFACCION DE EDIFICIO, FILIAL VILLARRICA.

Nº	Descripción del Llamado	Mejor oferta económica presentada
1	Refacción de Edificio, Filial Villarrica.	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba

Capacidad Financiera
Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	Observación
	Años 2017, 2018, 2019	
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Documentos solicitados:

Nº	Documentos requeridos	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
2	Balances generales de los años (2017, 2018 y 2019).	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba
1	Porcentajes: cincuenta por ciento (50%) de la oferta	Cumple
2	Años requeridos: tres (3) años.	Cumple
3	Demostrar la experiencia en Construcciones de obras civiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: los años.2017.2018 y 2019	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado, nota mediante, a la firma: ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados, considerando que los mismos en algunos casos son inferiores y en otros superiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y mediante el cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes solicitados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

A continuación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) el dato personal del Representante Legal de la firma ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba con C.I. N° 2.995.790. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación, el Comité no ha Certificado de Origen Nacional para la adjudicación de la presente contratación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Cumplimiento de las EE.TT.
ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa de Ofertas Nº 23/2020 "Refacción de Edificio, Filial Villarrica", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma ARQUI.DADC de Leonor Rene Villalba, por valor de G 27.452.800 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos); de conformidad al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020

REFACCION DE EDIFICIO, FILIAL VILLARRICA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad	Total Precio
1	Piso de Hº esp = 7 cm	Metros cuadrados	70.960	110	7.805.600
2	Revoque a dos capas filtrado	Metros cuadrados	32.000	40	1.280.000
3	Piso cerámico	Metros cuadrados	88.950	22	1.956.900
4	Zócalo cerámico	Metro Lineal	25.420	18	457.560
5	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	25.600	75	1.920.000
6	Pintura de aberturas	Metros cuadrados	23.000	12	276.000
7	Pintura para piso	Metros cuadrados	33.100	110	3.641.000
8	Divisorias para oficinas	Metros cuadrados	178.400	25	4.460.000
9	Ventana de 1,60 x 2,00 mts	Metros cuadrados	655.740	1	655.740
10	Colocación de puerta	Unidad	365.000	4	1.460.000
11	Malla de protección con redes y estructura de soporte metálico	Metros cuadrados	29.500	120	3.540.000
	Total IVA Incluido				**27.452.800**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020
REFACCION DE EDIFICIO, FILIAL VILLARRICA.

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro